



## RESOLUCIÓN N° 622 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **WILMER ESTEBAN MOSQUERA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.102.819.459, se desempeña como Asesor de Paz y Convivencia Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, durante los días 1, 2 y 3 de marzo de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1950/73, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al funcionario **WILMER ESTEBAN MOSQUERA CASTILLO**, Asesor de Paz y Convivencia Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días 1, 2 y 3 de marzo de 2022, con el fin de asistir **a la Firma del contrato de construcción de 187 viviendas para excombatientes de las extintas FARC.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento de viáticos el comisionado deberá presentar copia de la Resolución de Comisión, factura de los tiquetes y certificado de permanencia expedida por una autoridad del lugar.

**Parágrafo primero:** El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguientes a la finalización de la comisión.

**Parágrafo segundo:** Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.



# RESOLUCIÓN N° 622 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza una comisión, se asignan viáticos

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 21101010011000000001066 del presupuesto vigente, valor de los viáticos \$846.107,50 y pasajes \$373.850.00

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 01 MAR 2022

**INDIRA LUZ BARRIOS GURNIZO**

Gobernadora del Departamento de Arauca Encargada  
Mediante Decreto N° 230 del 16 de febrero de 2022

*16000  
153/2022*

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARÍA PATRICIA CEDEÑO CHÁVEZ	SECRETARIA DE DESPACHO	
Digitó:	MARÍA PATRICIA CEDEÑO CHÁVEZ	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	WILVER PÉREZ CARRILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ENLACE Y APOYO DESPACHO DEL GOBERNADOR)	